



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACION No 032

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN : 2018-00130-00
DEMANDANTE : EDILSON OSORIO
DEMANDADO : EVELIO CAICEDO MORENO

ASUNTO:

Procede el Juzgado a resolver el memorial allegado por el togado Dr. Edgar Alvarado, mediante el cual solicita la entrega de los títulos existentes en el proceso de la referencia¹.

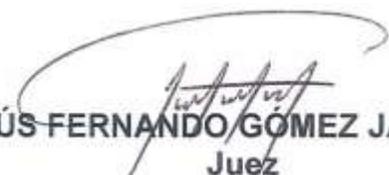
Observa el Despacho que, una vez revisada la página del Banco Agrario de Colombia, pudo constatar que dentro del proceso no existen títulos judiciales pendientes por cobrar. Así las cosas, esta dependencia judicial procede a negar la solicitud incoada por el apoderado judicial de la parte actora.

En consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO- NEGAR la solicitud instruida por el apoderado judicial de la parte demandante presentada el día 06 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta lo expuesto brevemente en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 009

HOY, 26 DE ENERO 2022, A LAS 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.

¹ Folio 43 Cdo Ppal.